

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ALCALDIA

DECRETO N°: 1853

EN CONCON, 25 JUL 2022

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- A. La necesidad de crear espacios de esparcimiento en el ámbito, cultural y social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- B. Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C. Sentencia de proclamación del 29 de junio 2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N°303-2021 donde se establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- D. Decreto Alcaldicio N°2742 del 14 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto Municipal año 2022 y sus diferentes ítem.
- E. Decreto Alcaldicio N°912 del 21.04.22 que establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- F. Decreto Alcaldicio N°859 del 14.04.22 que establece al funcionario Don Claudio Iván Cofré Núñez como Administrador Municipal.
- G. Decreto Alcaldicio N°915 del 21.04.21 que establece el cuadro de subrogancia para los Directores y Jefaturas.
- H. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la Dirección de Administración y Finanzas N°598.
- I. Programa Recreativo Cultural y de Esparcimiento Familiar Abierto a la Comunidad "Creación del Mural Patrimonial de Concón Itinerante 2022".

**CONSIDERANDO:**

La celebración de un nuevo Aniversario de Concón, en el próximo mes de agosto, es importante rescatar y poner en valor el patrimonio local, a través de la realización de actividades alusivas en conjunto con la comunidad.

**DECRETO:**

1. **DECLÁRESE**, como actividad municipal Programa Recreativo Cultural y de Esparcimiento Familiar Abierto a la Comunidad "Creación del Mural Patrimonial de Concón Itinerante 2022", cuya itinerancia se iniciará el día 27 de agosto, en el marco de la actividad Festival Circular Económico Cultural Expo Concón 2022, que se desarrollará en el Estadio Atlético Municipal donde se exhibirá un mural itinerante con imágenes patrimoniales bordados en lana por la agrupación de gente mayor "Cumpliendo Nuestros Sueños", donde se dará a conocer el inicio del proyecto, Posteriormente el mural ya terminado, será exhibido en diferentes lugares de Concón a definir.
2. **SOLICÍTESE**, previamente la disponibilidad presupuestaria, para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad y la colaboración de las distintas oficinas.
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



FRV/CCN/MSI/atb

Distribución:

1. Alcaldía
2. Administración Municipal
3. Dirección de Administración y Finanzas
4. Dirección de Cultura



ALCALDE

**POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		5